

Concurso de portadas para El Boletín del CIPAJ Convocatoria 2017

PRIMERA: OBJETO. El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza hace pública la convocatoria de un concurso para seleccionar un máximo de 10 portadas para otros tantos números de El Boletín del CIPAJ, realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, y elaboradas por jóvenes que vivan en Zaragoza.

SEGUNDA: PARTICIPANTES. Podrán participar jóvenes de entre 14 y 30 años, nacidos/as o con residencia en la ciudad de Zaragoza.

TERCERA: TEMA. El contenido de las obras será libre. En ningún caso deberán incluir imágenes violentas, sexistas, racistas, xenófobas o discriminatorias de cualquier tipo.

Se valorarán de forma positiva las imágenes que: transmitan sensación de proximidad con el entorno de la ciudad de Zaragoza; reflejen de forma equilibrada los dos sexos, las diferentes edades juveniles y los diferentes tipos de jóvenes que conviven en la ciudad y transmitan una imagen de los/as jóvenes en actitudes positivas.

Si en las imágenes de las portadas aparecen personas reconocibles, el autor/a deberá contar con el consentimiento de éstas para ser publicadas.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas.

CUARTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. La técnica y el color serán libres, valorándose la capacidad creativa del autor/a y los resultados artísticos de la obra, así como su adaptación a su cometido como portada de una publicación editada en papel y también en formato electrónico.

Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:

Formato: 146 mm. x 286 mm

Colores: a todo color, a excepción de colores fosforescentes, plata y oro.

Técnica y procedimiento: libres y susceptibles de reproducción en las artes gráficas.

Elementos: además del motivo artístico, el diseño debe incluir los tres elementos de la cabecera de la publicación:

1. el boletín del
2. cipaj
3. el punto de la i (de la palabra cipaj).

Estos tres elementos pueden modificarse en color y estilo para adaptarse al diseño y deben estar guardados de tal modo que puedan ser desplazados para ajustarlos a la impresión. La maqueta maestra con estos elementos, en formato PSD o XCF, puede solicitarse en la dirección de correo cipajcipaj@gmail.com

No es necesario incluir los logos ni la banda que aparecen al pie de la portada de la publicación, pero todos estos elementos deben tenerse en cuenta en el diseño de la ilustración, ya que pueden ocultarla.

Soporte: las portadas se presentarán en formato digital .jpg con una resolución de 300 píxeles por pulgada. A los autores/as cuyas obras sean seleccionadas se les podrá pedir el archivo original de la obra, en formato .psd o .xcf en el que los elementos de la cabecera no se encuentren acoplados.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE OBRAS. Cada artista podrá presentar hasta 3 obras, todas ellas originales e inéditas. Las obras se enviarán por correo electrónico a la cuenta

cipajcipaj@gmail.com. En el asunto del mensaje se escribirá PORTADAS 2017 y el nombre y apellidos del autor/a. El nombre de archivo de cada una de las obras consistirá en la inicial/es del nombre más el primer apellido del autor/a más el número 1, 2 o 3 para diferenciar las diferentes portadas, todo ello en mayúsculas y sin espacios o signos de separación. Además, para completar el proceso de presentación de obras, se deberán enviar los datos personales a través de un formulario disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PortadasCipaj2017>

SEXTA: PLAZO: el plazo de presentación de obras será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es.

SÉPTIMA: JURADO DE SELECCIÓN: Estará compuesto por:

Presidenta:

Concejala Delegada de Educación e Inclusión

Vocales:

Jefa del Servicio de Juventud

2 Técnicos/as del CIPAJ

1 Técnico/a responsable del Programa 12 Lunas

Un/a representante de la Escuela de Artes de Zaragoza

Un/a representante del Heraldo de Aragón

Secretaría: la ostentará la persona que designe la persona responsable del Servicio Jurídico Administrativo del Área de Derechos Sociales.

NOVENA: SELECCIÓN DE OBRAS:

Se seleccionarán un máximo de 10 obras, que servirán de portada a otros tantos números del Boletín del CIPAJ. Cada una de ellas recibirá una compensación en metálico de 175 euros. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

El jurado se reserva el derecho a no adquirir la totalidad de las 10 portadas.

El CIPAJ se pondrá en contacto con todas las personas participantes para comunicarles si sus obras han sido seleccionadas o no.

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ.

Tanto las obras que hayan sido seleccionadas como las que no, podrán formar parte de una exposición cuyas fechas exactas se difundirán en el momento de hacer público el resultado del concurso.

DECIMA: OTRAS PRESTACIONES

En el momento de su publicación, todas las portadas aparecerán identificadas con el nombre del autor/a y su correo electrónico u otro dato de contacto que el autor/a prefiera (página de Facebook, Twitter, Instagram, blog...). Además, en la pag. 3 del Boletín podrá aparecer una reseña del autor/a con una pequeña biografía, fotografía (si así lo desea), una explicación del significado de la obra o cualquier otro contenido que se considere que sirva para poner en valor al autor/a y su obra.

UNDÉCIMA: PREMIO ESPECIAL. Las personas cuyas portadas hayan sido seleccionadas en esta convocatoria para su publicación en El Boletín del CIPAJ podrán optar a este premio especial que consistirá en el diseño de la campaña gráfica del Programa 12 Lunas del Servicio de Juventud

durante los dos próximos años, 2018-19, siempre y cuando el Programa se mantenga y esté dotado presupuestariamente. Para optar al premio, los autores/as de las portadas seleccionadas en esta convocatoria deberán presentar su curriculum y un portfolio de sus trabajos. Este premio especial podrá declararse desierto.

DUODÉCIMA:

El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las portadas premiadas.

DECIMOTERCERA:

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza se reserva los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras seleccionadas, sin que ello devengue derechos de autor, manteniendo los autores toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.